



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

NOTA DE ADJUDICADO

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2645-GLCSI/AMDC

Sr. Renzo Roberto Bottazzi Chinchilla
Representante Legal de
Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

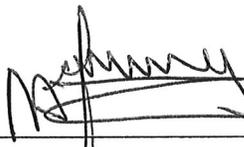
Estimados Señores.

En atención a la recomendación del informe emitido por el Comité Evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)** y un plazo de ejecución de **Doscientos diez (210) días**

Por lo anterior, en base a la cláusula 35 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", sub cláusula 35.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser *entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento* en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado, es decir diez (10) días después de la firma del contrato. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 35.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **del Representante Legal de la Empresa:** 1.- Solvencia Municipal vigente y 2.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR) vigente; **de la Empresa:** 3.- RTN, 4.- solvencia municipal vigente, 5.- constancia de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (PGR), 6.- constancia de registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), 7.- solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR), 8.- Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) vigente, 9.- Permiso de operación vigente, 10.- Solvencia del CICH, 11.- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,


Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022


EQUIPOS DE CONSTRUCCION
S.A. DE C.V.
ADMINISTRACION
CONSTRUCTORA ECO

Cynthia Cubaes
3/5/2018



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2647-GLCSI/AMDC

Sr. Cesar Saul Bran B.
Representante Legal de
SERPIC, S. DE R.L. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

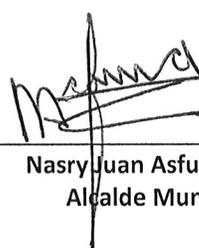
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO) por un monto evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022
Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

RECIBIDO	
Fecha:	3/5/2018
Hora:	11:03 a.m
Por:	Yolani Reyes



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2648-GLCSI/AMDC

Sr. Ivis López Raudales
Representante Legal de
Nacional de Ingenieros Electromecánica, S.A. de C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

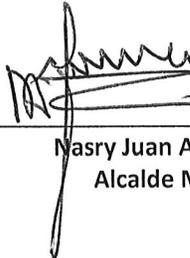
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022
Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

mh/archivo

*Elizabeth
Caceres*

INIE
NACIONAL DE INGENIEROS
ELECTROMECANICA S.A. DE C.V.
RECIBIDO

*3-mayo-2018
2:17 PM*



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2650-GLCSI/AMDC

Sr. Armando Delgado Borjas
Representante Legal de
SUMINISTRO INGENIERIA TECNOLOGIA (SIT)
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

mh/archivo

 Suelen Salgado
03/05/18
1:50 pm



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2651-GLCSI/AMDC

Sr. Jaime Keeham Fonseca
Representante Legal de
Constructora TRATERRA, S. de R.L.
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

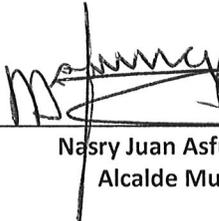
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
ALCALDE MUNICIPAL
Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal
2018-2022


03/05/18



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2652-GLCSI/AMDC

Sr. Tania Yarlene Murillo Lanza
Representante Legal de
A&V Ingenieros S. de R.L.
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

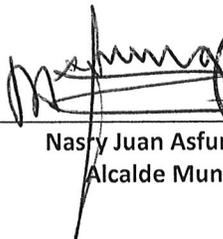
Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,


Nasy Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal


ALCALDE MUNICIPAL
2018-2022



Recibido
Olga Lanza
3/05/2018



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2649-GLCSI/AMDC

Sr. Emerson Reinaldo Turcios Tabora
Representante Legal de
Constructora CODELCO, S.A. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C.
27 de abril de 2018
Oficio N° 2649-GLCSI/AMDC

Sr. Emerson Reinaldo Turcios Tabora
Representante Legal de
Constructora CODELCO, S.A. DE C.V.
Su oficina

Ref.: Proyecto: REHABILITACION Y MEJORAS DE CALLES EN EL
CENTRO HISTORICO DE COMAYAGUELA, SECTOR CHIC
con Código N° 1688
Proceso N° LPuNo-21-AMDC-439-2017

Estimados Señores

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por el comité evaluador nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la Empresa Mercantil **Equipos de Construcción, S.A. de C.V. (Constructora ECO)** por un monto evaluado de **Doce millones ciento noventa y nueve mil un Lempiras con 80/100 (L. 12,199,001.80)**

Por lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal

